



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Miércoles, 2 de Diciembre de 1987

Número 153

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 3493

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución de 4 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, en desarrollo de programas para situaciones de necesidad. (B.O.E. nº 281 de 24.11.87).

Página 3493

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón para la adquisición onerosa por el sistema de adjudicación directa, de una finca rústica y un estanque situados en Los Barros, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma).

Página 3495

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para "Redacción de Proyecto del Saneamiento Integral del Valle de La Orotava" (Tenerife).

Página 3495

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para "Redacción de Anteproyecto para Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la vertiente norte de la península de Anaga" (Tenerife).

Página 3496

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación del Canal del Norte" (Tenerife).

Página 3496



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de "diversos bienes para el acondicionamiento de los equipos de informática de esta Consejería".	Página 3496
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Asfaltado de Caminos en La Conda y La Pascuala en San Juan de la Rambla" (Tenerife).	Página 3496
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Nueva Carretera. Circunvalación a Telde". (Gran Canaria). Clave 1-GC-308.	Página 3496
Ayuntamiento de Arona (Tenerife)	
Anuncio por el que se convoca subasta para la realización de las obras de urbanización relativas al Polígono de Cooperación denominado "Montaña Chica", situado en el Plan Parcial de Los Cristianos.	Página 3496
Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)	
Anuncio relativo a concurso de la gestión de los servicios de recogida domiciliar de basura y transporte de vertedero.	Página 3498
Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)	
Anuncio por el que se hace pública la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de ejecución del edificio Nuevas Casas Consistoriales.	Página 3499
<i>Otros anuncios</i>	
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	
Resolución de 24 de octubre de 1987, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre un período de información pública en diversos expedientes para la declaración de Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias.	Página 3499
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas	
Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife relativo a concesiones en cauce público.- Expte. 49 C.C.P.	Página 3500
Consejería de Política Territorial	
Anuncio de información pública relativo a la autorización de construcción de un salón agrícola en La Piñeira, término municipal de Los Realejos (Tenerife).	Página 3500
Anuncio de información pública relativo a la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en el Lomo del Negro, término municipal de Moya (Gran Canaria).	Página 3500
Anuncio de información pública relativo a la autorización para la instalación de una Estación de Servicio en la carretera C-820, p.k. 24,280, término municipal de La Matanza de Acentejo (Tenerife).	Página 3501
Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales	
Notificación de Resolución recaída en expediente sancionador.	Página 3501
Notificación de Resolución recaída en expediente sancionador.	Página 3501
Notificación de Resolución recaída en expediente sancionador.	Página 3501

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

1422 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Antonio Martel López; Nº EXPTE.: GC-87/01/1-0; POBLACION: Vecindario; MATRICULA: GC-1430-P; INFRACCION: Art. 59 ROT, art. 47 y 141-b) Ley 16/87, de 30/07, y art. 26-B R.D. 1408/86 de 26/05; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transporte en servicio particular.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1423 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias, en desarrollo de programmas para situaciones de necesidad. (B.O.E. nº 281, de 24 de noviembre de 1987).*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias un Convenio-Programa, en desarrollo de programmas para situaciones de necesidad y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de dicho Convenio-Programa, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, José Antonio Griñán Martínez.

En Madrid a 29 de septiembre de 1987, reunidos de una parte, el Ilustrísimo Señor Don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y otra, el Excelentísimo Señor Don Luis González Feria, Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias.

Actuando el primero en nombre y por delegación del Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y reconociéndose recíprocamente capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente Convenio.

MANIFIESTA N:

Que la finalidad principal de este Convenio es lograr la colaboración entre la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de contribuir a la separación de las situaciones de necesidad que persisten en todo el territorio nacional y dentro del mutuo respeto a los ámbitos competenciales, funcionales y organizativos que establece el ordenamiento vigente.

Que el Consejo de las Comunidades Europeas acordó en julio de 1984 la aprobación del II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, para los años 1985/1988, al que España se incorpora a partir de 1987 como consecuencia de su adhesión a la CEE.

Que con cargo a los créditos asignados para la realización de dicho Programa, la CEE financiará hasta un 50 por 100 del coste de determinados proyectos de acción específica de lucha contra la pobreza, que se apliquen en nuestro país durante la vigencia del citado Programa europeo.

Que la Comisión de las Comunidades Europeas en junio de 1987 acuerda la aprobación de los proyectos españoles durante el periodo 1 de julio de 1987 a 30 de noviembre de 1989.

Que el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Canarias (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto) tiene asumida competencia en materia de "Asistencia Social y Servicios Sociales".

Que la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, incluye

créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Dirección General de Acción Social- que aparecen consignados con la clasificación orgánico-económica 19-12313 B-457 "A Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con Corporaciones Locales e instituciones sin fines de lucro en desarrollo de programas piloto para situaciones de necesidad".

Que para la puesta en práctica de acciones encuadradas o no en el II Programa de la CEE, se considera especialmente positiva la colaboración entre el Gobierno de la Nación y Comunidad Autónoma de Canarias.

Por estos motivos suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS:

Primera.- Objeto del Convenio.- Constituye el objeto fundamental del presente Convenio la articulación eficaz durante 1987 y 1988 de la cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en las acciones concretas que, enmarcadas o no en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, en síntesis y con su coste total se especifican:

Acciones incluídas en el II Programa de Lucha contra la Pobreza.

Programa Intervención en la Mendicidad Infantil en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Promovido por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por un coste total de 11.392.308 pesetas en 1987 y 11.392.308 pesetas en 1988.

Acciones no incluídas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza.

Programa Animación Comunitaria en el sector de la Juventud de Taco y Programa de Atarcos.

Promovido por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por un coste total de 8.500.000 pesetas en 1987 y 16.202.500 pesetas en 1988.

Segunda.- Aportación del Estado.- La aportación total del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Acción Social para el desarrollo de las acciones propuestas en la cláusula anterior será de: 9.696.154 pesetas en 1987 y 14.046.154 pesetas en 1988 destinadas a financiar:

Acciones incluídas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza: 5.696.154 pesetas en 1987 y 5.696.154 pesetas en 1988.

Acciones no incluídas en el II Programa Europeo de

Lucha contra la Pobreza: 4.000.000 de pesetas en 1987 y 8.350.000 pesetas en 1988.

La distribución de esta aportación es la que figura en el documento que, como anexo firmado por ambas partes, se acompaña al presente Convenio.

Tercera.- Condicionamiento de la financiación del Estado.- La financiación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Acción Social establecida para 1988, queda condicionada a la asignación de los créditos correspondientes en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Cuarta.- Fases de la financiación por el Estado.- La transferencia de la aportación indicada en la cláusula segunda se efectuará en dos fases:

1ª fase, 9.696.154 pesetas, correspondiente al 100 por 100 de lo previsto para 1987 a la firma del Convenio.

2ª fase, 14.046,154 pesetas, correspondiente al 100 por 100 de lo previsto para 1988, condicionado a lo establecido en la cláusula tercera y una vez presentada la Memoria correspondiente al segundo semestre de 1987, comprensiva de todas las actuaciones desarrolladas hasta esa fecha.

La transferencia de la segunda fase queda, asimismo, condicionada a que la CEE y por motivos de inadecuado desarrollo de las acciones previstas no haya retirado su colaboración en el proyecto para el año 1988.

Quinta.- Financiación por la Comunidad Autónoma y/o otros.- La Comunidad Autónoma se compromete a que el total de las acciones descritas en la cláusula primera se financie según lo previsto en el documento que, como anexo firmado por ambas partes, se hace referencia en la cláusula segunda, salvo en el caso de interrupción del desarrollo de las acciones, como consecuencia del supuesto previsto en el último párrafo de la cláusula anterior*.

Sexta.- Obligaciones de información a cargo de la Comunidad Autónoma.- La Comunidad Autónoma de Canarias remitirá a la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Memoria semestral que permita el seguimiento y evaluación del desarrollo de los programas que se financien en base a este Convenio. Por lo que se refiere a las acciones incluídas en el II Programa de Lucha contra la Pobreza, esta obligación se extenderá hasta el 30 de noviembre de 1989.

Séptima.- Obligaciones de información a cargo del Estado.- La Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitirá a la Comunidad Autónoma de Canarias información anual sobre todas las acciones de los programas que se desarrollen durante 1987/1988 en las distintas Comunidades Autónomas y que cuenten con la colaboración de la citada Dirección General de Acción Social a través de Convenios-Programa.

Octava.- Comisión de Seguimiento .- La Comunidad Autónoma de Canarias participará en una Comisión de Seguimiento formada por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un representante de cada Comunidad Autónoma firmante, cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de las cláusulas de este Convenio y, en concreto, decidir sobre las posibles revisiones futuras referentes, a lo convenido que afecten al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Novena.- Publicidad.- En la publicidad que la Comunidad Autónoma haga a través de cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que éstas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de Canarias. Por el Gobierno de Canarias, el Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, Luis González Fera.- Por la Administración del Estado, el Secretario General para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

* Para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este Convenio, existe crédito preciso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el presente ejercicio económico en el Servicio 14.05, Programa 135, capítulo IV, por un importe de 10.196.154 pesetas.

A N E X O

Acciones objeto de financiación por Convenio-Programa con Comunidad Autónoma de Canarias.

Acciones y forma de financiación.- Presupuesto.

Acciones incluidas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza.

Intervención en la mendicidad infantil:

Programa Pobreza CEE...	11.392.308
Dirección General de Acción Social...	11.392.308
Total...	22.784.616

Acciones no incluidas en el II Programa

Programa de acción comunitaria en el sector de la Juventud de Taco y Programa "Atarecos" de solidaridad de los parados:

Comunidad Autónoma...	11.052.500
Dirección General de Acción Social...	12.350.000
Otros...	1.300.000
Total...	24.702.500

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Hacienda

628 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón para la adquisición onerosa por el sistema de adjudicación directa, de una finca rústica y un estanque situados en Los Barros, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma).

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 24 de noviembre de 1987, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica y un estanque situados en Los Barros, Los Llanos de Aridane, para destinarlo a Escuela de Capacitación Agraria, sea tramitado mediante el procedimiento de adquisición directa, y se publique en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica prescindir del trámite del concurso público y acudir a dicho sistema de adjudicación, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de tal adquisición es el haberse estimado que concurre la circunstancia de la singularidad de la necesidad a satisfacer, puesto que el terreno que se pretende adquirir debe ser colindante con los ya propiedad de la Comunidad Autónoma en aquella localidad, prevista en el art. 30.3 de la Ley 8/87 de 28 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica de conformidad con lo que establece el nº 4 del citado artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

629 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para "Redacción de Proyecto del Saneamiento integral del Valle de La Orotava" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 28 de octubre de 1987, se ha adjudicado definitivamente la Asistencia Técnica para "Redacción de Proyecto del Saneamiento integral del Valle de La Orotava" (Tenerife), a Don Eduardo E. Garfía Rodríguez por un importe de nueve millones quinientas dieciséis mil (9.516.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

- 630** *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para "Redacción de Anteproyecto para Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la vertiente norte de la península de Anaga" (Tenerife).*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 29 de septiembre de 1987, se ha adjudicado definitivamente la Asistencia Técnica para "Redacción de Anteproyecto para Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la vertiente norte de la península de Anaga", Tenerife, a la empresa "Prointec, S.A." por un importe de nueve millones novecientos mil (9.900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

- 631** *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación del canal del norte" Tenerife.*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 16 de noviembre de 1987, se han adjudicado definitivamente las obras de "Reparación del canal del norte", Tenerife, a la empresa "Ociten, S.L." por un importe de veinte millones (20.000.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

- 632** *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de "diversos bienes para el acondicionamiento de los equipos de informática de esta Consejería".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 8 de octubre de 1987, se ha adjudicado definitivamente la adquisición de "diversos bienes para el acondicionamiento de los equipos de informática de esta Consejería", a la empresa "Secoinsa" por un importe de cinco millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas treinta (5.877.430) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

- 633** *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Asfaltado de Caminos en La Conda y La Pascuala en San Juan de la Rambla" (Tenerife).*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 18 de noviembre de 1987, se han adjudicado definitivamente las obras de "Asfaltado de Caminos en La Conda y La Pascuala en San Juan de la Rambla" (Tenerife), P.A.I., a la empresa "Mejías y Rodríguez, S.L." por un importe de diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (10.849.950) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

- 634** *ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "nueva carretera, circunvalación a Telde (Gran Canaria)." Clave: 1-GC-308.*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 23 de noviembre de 1987, se han adjudicado definitivamente las obras de "nueva carretera, circunvalación a Telde (Gran Canaria) Las Palmas", clave 1-GC-308, a la empresa "Ferrovial, S.A." por un precio de quinientos nueve millones ochocientos tres mil quinientas (509.803.500) pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación del 0,9330497665 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

- 635** *ANUNCIO por el que se convoca subasta para la realización de las obras de urbanización*

relativas al Polígono de Cooperación denominado "Montaña Chica", situado en el Plan Parcial de Los Cristianos.

Subasta para la realización de las obras de urbanización relativas al Polígono de Cooperación denominado "Montaña Chica", situado en el Plan Parcial de Los Cristianos.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Es objeto del presente contrato la ejecución mediante subasta de las obras de urbanización del Polígono de Cooperación Montaña Chica, situado en el Plan Parcial de Los Cristianos, con exclusión de las unidades de obras que se detallan en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TIPO DE LICITACION: Se señala como tipo de licitación la cantidad de ciento noventa y cuatro millones, quinientas sesenta y una mil ochenta y tres (194.561.083) pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto General nutrido de las cuotas de urbanización que deberán abonar los propietarios de las parcelas comprendidas en el Polígono.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses.

FINANCIACION DE LAS OBRAS: Existe consignación crediticia suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1987.

GARANTIA PROVISIONAL: Será de tres millones ochocientos ochenta y una mil doscientas veintidos (3.881.222) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: Será del 4% del presupuesto de adjudicación de la obra.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Estado, con prelación del que se publique con fecha posterior, si no fueren coincidentes.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en cuyo anverso figuraría el tema:

"Proposición para tomar parte en la Contratación mediante subasta de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización relativas al Polígono de Cooperación denominado Montaña Chica, situado en el Plan Parcial de Los Cristianos".

El modelo de proposición será el siguiente:

D. _____, de estado civil _____, y profesión _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____ expedido en _____ con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____) como acredita mediante _____ enterado de la convocatoria de subasta de la obra denominada _____ y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, en el Boletín Oficial de Canarias nº _____ de fecha _____, en el Boletín Oficial del Estado nº _____ de fecha _____, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras citadas por el precio de _____ (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobados, y que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema: "Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada _____", los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantecada por el Secretario de esta Corporación.

E) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio (B.O.E. nº 204 de 26 de agosto).

F) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad.

G) Documento que acredite la clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 1, categoría C; grupo A, subgrupo 2, categoría C; grupo E, subgrupo 1, categoría E; grupo G, subgrupo 4, categoría D; grupo I, subgrupo 6, categoría E; y grupo K, subgrupo 6, categoría C.

Y en caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados según el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

H) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

CALIFICACION DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PLICAS: La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se suplicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Concluída la lectura de todas las proposiciones admitidas el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

En Arona, a 20 de noviembre de 1987.- El Alcalde Accidental.

Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)

636 ANUNCIO relativo a concurso de la gestión de los servicios de recogida domiciliaria de basura y transporte de vertedero.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1987 los Pliegos de Cláusulas

Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir la contratación por urgencia del concurso de la gestión de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Transporte a Vertedero, se exponen al público durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de su publicación del anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulta necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO.- La prestación de los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Transporte a Vertedero se realiza en Régimen de Concierto y conforme con los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, aprobadas por la Corporación.

TIPO.- No se señala el tipo de licitación por las especiales características del contrato.

DURACION DEL CONTRATO.- Se fija en un año la duración del contrato, renovado por anualidades si no se presenta denuncia del mismo.

El plazo de duración se entenderá iniciado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación a la persona o entidad de que se trate la adjudicación definitiva.

PAGO.- Con cargo a la partida 258-6 del Presupuesto Municipal.

FIANZA PROVISIONAL.- El 4% de la cantidad ofertada.

FIANZA DEFINITIVA.- La que corresponda en su grado máximo según escala prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) de 8 a 15 horas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha siguiente del último anuncio publicado en el B.O.P. o B.O.C.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.-

D. _____ (nombre y apellidos de la persona individual que hace la proposición), de estado _____, profesión _____, con D.N.I. núm. _____, en nombre propio (o en representación de _____, nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de contratar los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su transporte a vertedero, anunciado en el B.O.P. nº _____ y B.O.C. nº _____ de fecha _____ y _____ respectivamente, los

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obren unidos al expediente de su razón, se compromete a prestar los servicios con sujeción estricta a las condiciones exigidas por la Corporación por el precio (cánon) anual de pesetas (lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fasnia, a 20 de noviembre de 1987.- El Alcalde.

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

637 ANUNCIO por el que se hace pública la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de ejecución del edificio Nuevas Casas Consistoriales.

1.- OBJETO: Ejecución de las obras del proyecto de la 2ª fase ejecución del edificio Nuevas Casas Consistoriales.

2.- TIPO DE LICITACION: 39.999.839 pesetas.

3.- PLAZO DE EJECUCION: Doce meses.

4.- GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: 799.997 ptas. y 1.599.994 ptas. respectivamente.

5.- EXPEDIENTE: De manifiesto en la Secretaría para su examen en horas de oficina.

6.- PLAZO, LUGAR Y HORAS DE PRESENTACION DE PLICAS: Durante 10 días hábiles (por ser de tramitación urgente) contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.E., de 9 a 13 horas, en la Secretaría Municipal.

7.- APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación.

8.- DOCUMENTACION Y MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Las propuestas constarán de 2 sobres cerrados con la inscripción en su portada referida a la subasta en que se va a tomar parte, y conteniendo lo siguiente:

Sobre nº 1: "Documentación General", en el que se incluirá la siguiente documentación: Documentos acreditativos de la personalidad del interesado con arreglo al art. 25.1 y 2 del Reglamento General de Contratación del Estado; Documentos acreditativos de haber constituido la fianza provisional, así como de la clasificación del contratista dentro del Grupo C, Categoría "d"; declaración expresa y concreta de no incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación; y, justificantes de

hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social y tributarias conforme a la legislación vigente.

Sobre nº 2: "Proposición Económica": en el que se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo: "Don , natural de , provincia de , con D.N.I. nº , en su propio nombre (o, en su caso, en nombre y representación de), se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto de la 2ª fase de Ejecución del Edificio Nuevas Casas Consistoriales, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones por la cantidad de . (en letra) ptas. (Fecha y firma)".

9.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ESTA SUBASTA: Durante el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. podrá examinarse el mismo y presentar reclamaciones contra él, advirtiéndose que de producirse éstas, y hasta la resolución por el Ayuntamiento de las mismas, se aplazaría la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986.

Los Realejos, a 20 de noviembre de 1987.- El Alcalde-Presidente, José V. González Hernández.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

638 RESOLUCION de 24 de octubre de 1987, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre un periodo de información pública en diversos expedientes para la declaración de Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistos los expedientes para la declaración de Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de:

- CASCO HISTORICO DE BUENAVISTA DEL NORTE (TENERIFE).

- CEMENTERIO DE LA VILLA DE LA OROTAVA (TENERIFE).

- SANTUARIO DE LA VIRGEN DE CANDELARIA Y CONVENTO. CANDELARIA (TENERIFE).

- HACIENDA DE BAJAMAR EN BREÑA ALTA (LA PALMA).

- IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS. BUENAVISTA DEL NORTE (TENERIFE).

- EDIFICIO VILLASEGURA, ACTUAL ESCUELA DE COMERCIO (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- IGLESIA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES EN LA LAGUNA (TENERIFE).

- TEATRO CHICO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- CASA DEL CONDE EN SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

- PALACIO DE SALAZAR. SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (TENERIFE).

Y de conformidad con lo establecido en el artº 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, (B.O.E. del 29), del Patrimonio Histórico Español y en el artº 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE

Abrir un periodo de Información Pública, a fin de que cuantos tengan interés en los expedientes mencionados puedan examinarlos y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes sita en Santa Cruz de Tenerife, C/ Villalba Hervás, 4, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 1987.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

639 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesiones en cauce público. Expte. 49-C.C.P.

Don Antonio García López de Vergara, como representante de "Kurt Konrad y Cía.", ha presentado documentación solicitando autorización para proceder a la canalización de sendos tramos en los barrancos de Las Torres y Del Inglés, en el término municipal de Adeje. En el primer barranco el tramo tiene una longitud de 220 metros y se localiza en la margen derecha entre las cotas aproximadas de 10 y 5 metros sobre el nivel del mar. En el segundo, la longitud es de 250 metros, en la margen derecha y se sitúa entre las cotas 6 y 2 metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, en especial el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los

referidos documentos en este Servicio Hidráulico (Edif. Usos Múltiples, Planta 9ª Avda. Anaga, 34, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 1987.- El Jefe Accidental del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

640 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización y construcción de un salón agrícola en La Piñeira término municipal de Los Realejos (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un salón agrícola, promovido por Don Alberto Manuel González Martín, en La Piñeira, término municipal de Los Realejos.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2 c) de la Ley Territorial 5/87 de 7 de abril de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, Oficina 202, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

641 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en el Lomo del Negro, término municipal de Moya (Gran Canaria).

Por el Ayuntamiento de Moya, a iniciativa de Don José Miguel Sánchez Hernández, se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda unifamiliar, en el Lomo del Negro, término municipal de Moya, al amparo de lo previsto en el art. 85.1.2º, en conexión con el 86 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en la calle Domingo J. Navarro nº 1, 3ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística,

aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

642 *ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la instalación de una Estación de Servicio en la carretera C-820, p.k. 24,280, término municipal de La Matanza de Acentejo (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de una Estación de Servicio situada en Carretera C-820, p.k. 24,280, término municipal de La Matanza de Acentejo, promovido por Don Amaro Angel Armas González.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2 c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, Oficina 202, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

643 *NOTIFICACION de Resolución recaída en expediente sancionador.*

Hallándose en ignorado paradero Don Hilario Ortega García, a quién se le incoó por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, expediente sancionador 49/87, por la presunta infracción del art. 4º.5 del Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre y 3º a) del Real Decreto 2505/83, de 4 de agosto, se le notifica

que por la Instrucción del expediente se ha elevado propuesta de Resolución consistente en la imposición de sanción de diez mil pesetas, concediéndosele el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que alegue ante la citada Dirección Territorial de Salud, cuanto estime por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1987.-
La Secretaria General Técnica, M^a Dolores Morales Ojeda.

644 *NOTIFICACION de Resolución recaída en expediente sancionador.*

Hallándose en ignorado paradero Don Domingo Santana Domínguez, a quién se le incoó expediente 16/87, por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, por la presunta infracción del art. 3º. a) del Real Decreto 2505/83, de 4 de agosto y 3º 4, 4º-9 y 6º-1 del Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre, se le notifica que en el citado expediente ha recaído Resolución consistente en la imposición de multa de veinticinco mil pesetas, y subsanar las incidencias imputadas, lo que se le notifica haciéndole saber que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública o cualesquiera otro recurso que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1987.-
La Secretaria General Técnica, M^a Dolores Morales Ojeda.

645 *NOTIFICACION de Resolución recaída en expediente sancionador.*

Hallándose en ignorado paradero Don Antonio Rodríguez Expósito, a quién se le incoó expediente sancionador 170/87, por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, se le notifica que la Instrucción del referido expediente ha formulado el correspondiente Pliego de Cargos, concediéndole el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio, para que manifieste ante el Instructor, por escrito, cuanto considere por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1987.-
La Secretaria General Técnica, M^a Dolores Morales Ojeda.